



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.207

**VISTOS:**

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N° 9.571 de fecha 24 Septiembre de 2.015.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 5.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**


- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones Públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disímil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se cometió un error involuntario en los recursos con los cuales se realizará la compra, siendo esta con cargo al programa Integración Escolar y no a Ley Sep de la Escuela El Libertador”.
- 3.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.


**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°9.571, de fecha 24 de Septiembre de 2015, en el siguiente sentido,  
  
 Donde dice: “Adquisición 01 IMPRESORA EPSON L210 Y 06 SET CARTUCHOS DE TINTA LEY SEP ESCUELA EL LIBERTADOR”  
  
 Debe decir: “Adquisición 01 IMPRESORA EPSON L210 Y 06 SET CARTUCHOS DE TINTA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCUELA EL LIBERTADOR”
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°9.571, de fecha 24 de Septiembre de 2015, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N°9.571 de fecha 24 de Septiembre de 2.015 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/ass.-  
 DAEM  
 DISTRIBUCION:  


- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral  
 4.- Archivo D.A.E.M. Parral 5.- Archivo Jurídico.